

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con derecho de petición. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0765

Para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento del actor el correo electrónico indicado por la demandada en derecho de petición, como Mireya.gcbmag@gmail.com , a fin de que proceda con la notificación y se integre el contradictorio.

De otra parte, frente a la solicitud de desembargo, de la cuenta No. 230-400-03654-7 del Banco Popular, se le hace saber que mediante auto de fecha 26 de junio de 2019, se ordenó el embargo de los dineros que posea la demandada en las entidades bancarias, conforme lo solicitó el extremo demandante, dejando expresa constancia que dichas entidades debían respetar los límites de inembargabilidad.

Siendo así, teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandada, con fundamento en el numeral 3, artículo 597 en cc con el artículo 602 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR a la parte ejecutada consignar en dinero la suma de \$12.873.000 m/cte., correspondiente al valor actual de la ejecución aumentada en un 50% a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia, dentro del término de diez (10) días, so pena de rechazar la solicitud de levantamiento de la medida cautelar y continuar la ejecución de las mismas.

Finalmente, se le pone en conocimiento a las partes, el informe de títulos que da cuenta de la inexistencia de dineros para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 083

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria